



RESOLUCIÓN No. 59
(31 de Enero de 2012)

“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA la SELECCIÓN ABREVIADA N° 002 DE 2012 PARA EJECUCION DE PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL AREA DE CONSULTA EXTERNA PARA LA ESE HLP”

El Gerente en propiedad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, de acuerdo a la Resolución No. 0598 del 29 de enero de 2009, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, las que le confiere la ley 80 de 1993 y El Estatuto Interno de Contratación (Acuerdo 004 de 2007), y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 006 del 16 de Enero de 2012, se dispuso la Selección abreviada No. 02 de 2012, cuyo objeto se determinó en los Pliegos de Condiciones, y se ordenó desarrollar el procedimiento que ordena el Estatuto Interno de Contratación, observando los principios de transparencia, economía y responsabilidad y el deber de selección objetiva del Contratista.
2. Que se publicó en pagina Web de la ESE Hospital Local de Piedecuesta los pliegos de condiciones para dar a conocer los términos a los interesados, con los datos y condiciones generales, garantizando la consulta de los pliegos de condiciones a los posibles interesados.
3. El día 19 de Enero de 2012, a las 03:00 pm, en la Gerencia de la Institución, se procedió al Cierre de recibo de propuestas.
4. Que a la hora y fecha estipulada en el presente proceso para la realización del cierre de recibo de propuestas se recibió la oferta de la firma JAHSALUD IPS-COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO como único oferente.
5. Que una vez revisada la propuesta de la firma JAHSALUD IPS-COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO se encontró que las condiciones propuestas en la misma no corresponden a lo solicitado en los Pliegos de condiciones del proceso contractual, por lo cual en concordancia con lo estipulado en el manual de contratación, se procederá a declaración de Desierta.
6. Que por lo anteriormente expuesto se debe proceder en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese **DESIERTA** la Selección abreviada no.002 de 2012, para EJECUCION DE PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL AREA DE CONSULTA EXTERNA PARA LA ESE HLP.

ARTICULO SEGUNDO: ordénese la publicación del proceso según los lineamientos de manual de Contratacion de la ESE HLP

Se expide en Piedecuesta a los 31 días del mes de enero de 2012.

CUMPLASE,

GERMAN MARTINEZ RUIZ
Gerente H.L.P.